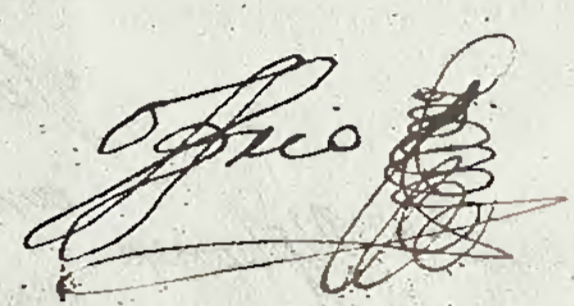
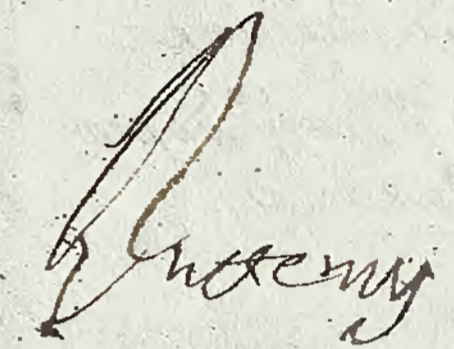
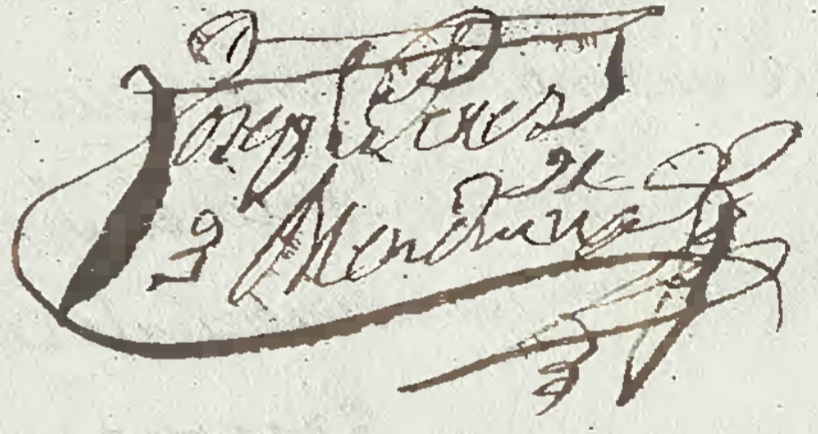


por el adon. ^{doz} a rentas Provinciales por razon del quinto
 y Millon de la nieve y que estando el obligado vaso a la condiz
 e que qualquiera aumento en dha razon habia de ex
 cuenta de la Ciudad de hazia presso de su providencia para cu
 brir dha cantidad y no debiendo pagarla otro efecto que la
 misma nieve: acordaron que en el mes de Sep.^{re} se venda por
 ochavo mas que lo que contiene la fortuna los dias que sean ne
 vesaxios acubir dha cantidad llevando cuenta y razon a la
 ayuntamiento lo que se comete al S.^{no} Pedro Gomez y asi lo acorda
 ron

Se concluyo este cabildo que firmo el S.^{no} corregidor y dos caba
 lleros Regidores a que doy fee

Palacio de Lerma 



9

En la M^{de} N^{ra} y M^{de} Ciudad de Lerma a quatro de Mayo de mil
 e setecientos setenta y seis se juntaron a consejo los S.^{nos}
 Lerma Justicia y Regim.^{to} de ella en la sala que acostumbra
 para tratar y conferir cosas tocantes al servicio e utilidad
 bien y utilidad de esta Republica a saber el S.^{no} Juan Talan
 con el Consejo de su Mage.^{stad} Corregidor y Capitana de guerra e
 con el S.^{no} Juan de esta Ciudad y los S.^{nos} Regidores de Lerma D.^{no} Juan Luis de Pedro Gomez
 D.^{no} Guines de Moza y D.^{no} Joaquin de Molina Regidores

Contra el S.^{no} Juan de esta Ciudad y los S.^{nos} Regidores de Lerma D.^{no} Juan Luis de Pedro Gomez D.^{no} Guines de Moza y D.^{no} Joaquin de Molina Regidores

No hubo cosa de despacho por lo que se concluyo y lo firmo el S.^{no} Corregi
 dor y dos Caballeros Regidores a que doy fee

Palacio de Lerma 